



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Resolución Directoral Regional N° 180 -2017-GRA/GG-ORADM

Ayacucho, 11 OCT 2017

CONSIDERANDO.-

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401275 Región Ayacucho Oficina Sub Regional de Sucre;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Operativa 401275 Región Ayacucho Oficina Sub Regional de Sucre el Ing. ALEJANDRO QUISPE CURIÑAUPA, quien se desempeña en el cargo de Director Programa Sectorial I, hace las veces de Director de OGA.

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 03 de Octubre de 2017, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401275 Región Ayacucho Oficina Sub Regional de Sucre y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
CPC. Teófilo Prado León
Director Regional de Administración

**ANEXO
 RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES
 PUEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 EJECUTORA : 001 REG. AYACUCHO - OFICINA SUBREG. DE SUCRE [401275]

Identificación Tipo Doc Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 70470566	CHIPANA	BAUTISTA	IRBIA	TITULAR	TESORERO	TESORERA	VERIFICADO
01 29086956	QUISPE	CURINAVPA	ALEJANDRO	TITULAR	DIRECTOR OEA	DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL I	VERIFICADO
01 28480109	JORGE	HENDOZA	REMENDO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	APROBADO
01 28480087	BAJOMINO	MAVHUA	RICARDO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA	APROBADO



Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.

Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba